



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

OBJETO:

“Adquisición de servidor NAS tipo torre con licenciamiento para el Ministerio de Igualdad y Equidad”

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

No. MIE-MC-001-2026

INFORME DE RECOMENDACIÓN

CONTENIDO DEL INFORME

1. ANTECEDENTE.....	1
2. RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (informe preliminar)	3
3. CONSOLIDADO EVALUACIÓN (informe final)	4
4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	4
5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	6

1. ANTECEDENTE

El día 9 de marzo de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre del proceso y la recepción de ofertas, en la cual se recibieron dieciséis (16) ofertas, de las cuales quince (15) resultaron válidas y una (1) no válida.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Guía para “Presentar ofertas en el SECOP II”, en el literal A) del numeral V. “Modificar la oferta”, que dispone:

*“Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de ‘Configuración’ o en la sección del ‘Cuestionario’ del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que usted leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal al pliego de condiciones. **Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir, que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.**” (Negrilla Fuera de Texto).*

En consecuencia, la oferta cargada el 4 de marzo de 2026 a las 4:39 p. m. por la empresa KAVANTIC S.A.S. no fue tomada en cuenta como válida, toda vez que el Ministerio expidió la Adenda No. 2 al proceso, mediante la cual, en razón a que varias de las observaciones presentadas a los documentos del proceso fueron aceptadas, se modificaron el literal C del numeral 16.2.1.1. del Estudio Previo, el numeral 19.3 de la Invitación Pública, así como el cronograma del proceso.

Dicha adenda fue publicada el 4 de marzo de 2026 a las 4:59 p. m., es decir, con posterioridad a la presentación de la oferta por parte del mencionado proponente. Adicionalmente, el mismo 4 de marzo de 2026 a las 6:24 p. m. se remitió, a través de la plataforma SECOP II, un mensaje público con el asunto “REQUERIMIENTO DE AJUSTE EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ADENDA”, mediante el cual se informó a los proponentes sobre la necesidad de retirar las ofertas previamente presentadas y cargar nuevamente las mismas, incorporando los ajustes derivados de la adenda publicada.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la guía para la presentación de ofertas en SECOP II, al no haberse retirado la oferta inicial ni haberse presentado una nueva oferta que incorporara las modificaciones introducidas, la propuesta presentada por KAVANTIC S.A.S. careció de validez y, por tanto, no fue objeto de verificación dentro del informe.

LISTA DE OFERTAS	
Referencia de oferta	Entidad
MIE-MC-001-2026 MAKROSYSTEM	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S
MIE-MC-001-2026 - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S.	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS
IDEALOGIC 001-2026	IDEALOGIC
MIE-MC-001-2026-CGH	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.
INNATEL-MIE-N	INNATEL S.A.S BIC
OFG DATA MIE-MC-001-2026	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS
Adquisición de servidor NAS - MIE-MC-001-2026	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
MIE-MC-001-2026 Adquisición de servidor NAS	SIMCO GROUP SAS
MIE-MC-001-2026	Grupo Caf tecnología
IP-453-55-33	GUILLERMO ZAMBRANO
OFERTA MIE-MC-001-2026	LOMUTECH SAS
NAS V2M MINIGUALDAD	V2M
Oferta MIE-MC-001-2026 -REDCOMPUTO LTDA	REDCOMPUTO LTDA
T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS - MIE-MC-001-2026	T&S COMP TECNOLOGIA y SERVICIOS S.A.S
PROPUESTA - NAS	SISTETRONICS S.A.S.
Oferta Kavantic Adquisición de equipo NAS tipo torre con licenciamiento (No válido)	Kavantic SAS

2. RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (INFORME PRELIMINAR)

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 17 "FACTORES DE SELECCIÓN" de la invitación pública que indica: *"Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, la selección recaerá en la propuesta con el **precio más bajo** ofertado, que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015 (...) Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar y así sucesivamente."*

Que el orden de elegibilidad conforme el valor de la oferta económica es el siguiente:

Oferente	Feca y hora de presentación	Oferta	Oferente por orden de elegibilidad
SISTETRONICS S.A.S.	6/03/2026 8:20	18.407.396 COP	1
DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	9/03/2026 16:14	18.686.180 COP	2
GRUPO CAF TECNOLOGIA	9/03/2026 15:50	28.837.000 COP	3
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	9/03/2026 16:53	29.900.000 COP	4
V2M	9/03/2026 12:15	35.000.000 COP	5
IDEALOGIC	9/03/2026 16:52	36.500.500 COP	6
MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	9/03/2026 16:54	36.866.200 COP	7
SIMCO GROUP SAS	9/03/2026 15:59	38.080.000 COP	8
INNATEL S.A.S BIC	9/03/2026 16:22	38.444.226 COP	9
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	9/03/2026 16:10	39.000.000 COP	10
GUILLERMO ZAMBRANO	9/03/2026 15:12	39.610.720 COP	11
LOMUTECH SAS	9/03/2026 14:42	39.668.357 COP	12
C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	9/03/2026 16:32	45.000.000 COP	13
T&S COMP TECNOLOGIA y SERVICIOS S.A.S	6/03/2026 16:53	46.250.000 COP	14
REDCOMPUTO LTDA	9/03/2026 9:43	49.980.000 COP	15

De conformidad con lo anterior, se realizó la evaluación del oferente **SISTETRONICS S.A.S.**, quien se encuentra en primer lugar en el orden de elegibilidad, al haber presentado la oferta de menor valor. A continuación, se presenta el resumen de la verificación preliminar de los requisitos habilitantes:

No. proponente (presentación oferta)	Orden de menor a mayor valor ofertado	Proponente	Requisitos jurídicos	Requisitos técnicos	Oferta económica	Requisitos técnicos	Observaciones
1	\$ 18.407.396	SISTETRONICS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE - SOLICITUD DE PAB	NO HABILITADO	Observaciones en los informes correspondientes

3. CONSOLIDADO EVALUACIÓN (INFORME FINAL)

Que, una vez revisadas las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por el proponente durante el traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se presenta a continuación el consolidado de las evaluaciones:

No. proponente (presentación oferta)	Orden de menor a mayor valor ofertado	Proponente	Requisitos jurídicos	Requisitos técnicos	Oferta económica	Requisitos técnicos	Observaciones
1	\$ 18.407.396	SISTETRONICS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Observaciones en los informes correspondientes

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la verificación y evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, para determinar la oferta más favorable para MinIgualdad de la siguiente manera:

OFERENTE 1

SISTETRONICS S.A.S.

Una vez revisada la Oferta Económica allegada por SISTETRONICS S.A.S., se evidencia que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 22 de la Invitación Pública, teniendo en cuenta lo siguiente:

Oferente No.	OFERENTE	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
1	SISTETRONICS S.A.S.	\$ 18.407.396	El proponente cumple con los requisitos establecidos.

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone *"Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"*, una vez realizada la verificación del valor de las ofertas económicas de acuerdo con la fórmula determinada por Colombia Compra Eficiente, dentro del Informe preliminar de evaluación, se estableció que era necesario requerir a **SISTETRONICS S.A.S.**, dado que su oferta presentaba presuntos precios artificialmente bajos.

Que, dentro del plazo establecido para presentar las observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar, se recibió documento de aclaración de presuntos precios artificialmente bajo por parte del oferente **SISTETRONICS S.A.S.**

Informe de evaluación 1 Enviado el: 10/03/2026 10:00 PM Fecha límite para la recepción de observaciones: 11/03/2026 5:00 PM			
Enviar informe: 3 documentos enviados Mostrar detalles			
Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
SISTETRONICS S.A.S.	Subsanación Informe Preliminar	11/03/2026 3:00 PM	Pendiente

Que, una vez revisada la justificación, el Comité Evaluador determina que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación dispuesta por Colombia Compra Eficiente y los documentos del proceso.

Finalmente, se aclara, que el Ministerio con esta evaluación se encuentra aplicando el postulado constitucional de BUENA FE, el cual establece: *"ARTÍCULO 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"*.

En el mismo sentido, lo prescrito en el Código General del Proceso, el cual en su artículo 244, indica: *"Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. (...)"*.

Nota: debido a que el oferente de menor valor allego documento de justificación del precio artificialmente bajo y este fue aprobado por el comité evaluador no se evaluarán las demás ofertas.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **MINIMA CUANTIA MIE-MC-001-2026**, cuyo objeto consiste en contratar la: **"Adquisición de servidor NAS tipo torre con licenciamiento para el Ministerio de Igualdad y Equidad."**, recomienda al Ordenador del Gasto del Ministerio de Igualdad y Equidad, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente **SISTETRONICS S.A.S.**; identificado con NIT. 800.230.829-7, Representante Legal: **FREIDERMAN JARAMILLO MARIN** identificado con C.C. 16.273.806 expedida en Palmira, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.407.396)**, incluidos todos los impuestos, tasa contribuciones de orden nacional y distrital, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar y demás gastos asociados a la ejecución del contrato y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración y ejecución de este.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR,



JUAN DIEGO MALLAMA CAMPO
Evaluador Técnico



JUAN ROGER CHACÓN CRISTANCHO
Evaluador Jurídico